



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

MEDIDAS ADOPTADAS EN COORDINACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS PARA CUMPLIMENTAR EL PLAN DE EVALUACIÓN, REESTRUCTURACIÓN E IMPLANTACIÓN PARA GARANTIZAR EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES PRESTADOS DESDE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4100-0205]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 8L/4100-0205, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a medidas adoptadas en coordinación con los Ayuntamientos para cumplimentar el Plan de evaluación, reestructuración e implantación para garantizar el sistema público de servicios sociales prestados desde la Administración local.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 6 de febrero de 2015

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4100-0205]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reciente entrada en vigor de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, ha supuesto para los municipios españoles un importante cambio en el modelo de gestión de los servicios públicos dirigidos a la ciudadanía.

El régimen transitorio previsto en esta norma estatal prevé que antes del 1 de enero de 2016, las Comunidades Autónomas deberán asumir la titularidad de las competencias relativas a la prestación de los servicios sociales locales.

En relación con este régimen transitorio el Grupo Regionalista interpeló al Gobierno sobre esta cuestión de singular importancia para el futuro de la acción y la protección social prestada desde la administración más cercana a la ciudadanía.

El Gobierno, a través de su Vicepresidenta y Consejera de Sanidad y Servicios Sociales anunció en sede parlamentaria la constitución de una Comisión técnica en el seno del ICASS para determinar el alcance y la influencia de la Ley 27/2013. Asimismo, manifestó que se estaban evaluando los servicios sociales municipales y resolviendo las dudas generadas por los municipios respecto de la aplicación de esta Norma estatal.

Desde el Grupo Parlamentario Regionalista entendemos que este necesario trabajo previo del Gobierno de Cantabria deberá concluir con el Plan de evaluación, reestructuración e implantación de los servicios que permita finalizar la presente legislatura poniendo fin a la incertidumbre generada por esta reforma del Partido Popular en el modelo de gestión de los servicios sociales públicos prestados desde la Administración Local.

Por lo anteriormente expuesto se interpela al Gobierno acerca de:



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 20272

9 de febrero de 2015

Núm. 538

Medidas adoptadas en coordinación con los Ayuntamientos y previsiones del Ejecutivo para cumplimentar el Plan de evaluación, reestructuración e implantación de servicios que permita a partir del 1 de enero de 2016 garantizar y preservar el sistema público de servicios sociales prestados desde la Administración Local.

En Santander a 4 de febrero de 2015

Fdo.: EL PORTAVOZ REGIONALISTA."